

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES c/OTRO (D.N.I. 11.555.684 (fs. 11) s/Ejecución Prendaria (Expte. 39/1994, se ha ordenado que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIT 20-6247759-9) proceda a vender en pública subasta el día 17 de Diciembre de 2010 a las 11 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, la misma se llevará a cabo ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 Planta Alta de dicha ciudad, Sin Base y al mejor postor, Un Automotor Dominio S 501618, marca Ford, Modelo Falcon Rural Versión 3.0 L, Motor Marca Ford, número de motor DTBA 30416, Marca Chasis Ford, número de chasis KA 22DG-05986 Tipo Aut. Sedan 4 puertas, Modelo 1984, uso privado. El Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 6 de Santa Fe informa (fs. 68): Que la titularidad subsiste a nombre del demandado en un 100%. Medidas cautelares: Embargo fecha de inscripción 22/05/2008, Monto \$ 8773,95 Cláusula de Ajuste: NO. de autos, Prendas, no tiene. Municipalidad de Santa Fe informa que el dominio no posee actas impagas (fs. 83), el Director de Rentas informa que adeuda por patentes (fs. 81/82) un total de \$ 549,08. El Departamento de Verificaciones de la URI de Policía (fs. 72) Formulario N° 12 de Verificación Automotor que la misma se realizó Sin Novedad. Firma Sargento 1° Manuel Malalalaría. El vehículo se encuentra secuestrado en el domicilio de calle Pasaje Paraná s/n de la ciudad de Santo Tomé. Constatación (fs.77), .... En la ciudad de Santo Tomé, Pcia. Santa Fe, a los 15 días del mes de octubre de 2010 siendo las 9,00 horas. Me constituí en el domicilio de calle Pasaje Paraná s/n entre Libertad e Iriondo (altura Arenales 1763) de Santo Tomé. Acto seguido se procede a realizar la siguiente constatación: Se trata de un automotor marca Ford, modelo Falcon Rural Versión 3.0L, cinco puertas en la del baúl se abre la ventana. Dominio S501618. No se puede comprobar si funciona, no se encuentran las llaves. Ruedas totalmente desinfladas, se observa el dibujo, con el deterioro del paso del tiempo. Puerta del conductor le falta la manija, faltan partes plásticas de las trabas de las puertas. El color de la pintura es marrón claro, en buen estado, con los deterioros del paso del tiempo. Presenta abolladuras en el techo y el capot se observa hundido. Falta un limpia parabrisas, falta antena, palanca de luces deteriorada. Cuenta con cebador y freno de mano. Cuenta con todos los vidrios y todos los espejos retrovisores. Motor nro. DTBA 30416 Chasis KA 22 DG 05986, Km. 26418-5. Tapizado de cuero en regular estado, roto en asiento de conductor. En los paragolpes faltan las partes de goma. Tiene cinturones de seguridad delanteros. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate el 10% de seña a cuenta del precio y la comisión del martillero del 10%, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, agencia Tribunales. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta Judicial del Nvo. Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y la orden de este Juzgado, hágase saber al comprador que se hará cargo de las deudas y/o impuestos que pesan sobre el bien a subastar a partir de la aprobación de la subasta. Se encuentran agregados en autos informes, acta de constatación y demás

documentación informativa sirviendo la misma de suficiente título no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, los que serán exhibidos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al tel. 0342-4746983 o Cel. 154-858705. Santa Fe, 30 de Nov. de 2010. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 105      120606      Dic. 7 Dic. 9

---

POR  
REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO (L.E. 5.846.275) y/o Quien Res. Jurid. Resp. s/Apremio (Expte. 409/2009), se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIT N° 2006247759-9), proceda a vender en pública subasta el día 17 de diciembre del 2010 a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, la subasta se efectuará en el hall Central del Juzgado de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 planta alta de dicha ciudad, con la base de su avalúo fiscal \$ 249,24 de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor Dos Lotes de terreno (lote 10 y 11) inscriptos bajo el N° 22912 F° 2782 T° 257 Impar del Dto. La Capital cuya descripción de acuerdo a título es la siguiente (fs.50): Dos fracciones de terreno sin mejoras, ubicadas en el distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que es parte del lote número dos de la fracción "D" que refiere su título, y las que en el plano especial de mensura y división trazado por el Ingeniero civil don Julio C. Roca, en noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, e Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número veintidós mil ochenta y cinco, se determinan como lotes Diez y Once de la manzana letra "B", situados sobre calle pública, entre las de pública y pública, y se compone cada lote de nueve metros de frente al Norte, e igual contrafrente al Sud, por cuarenta metros novecientos quince milímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie individual cada lote de trescientos sesenta y siete metros siete mil setecientos seis centímetros cuadrados, y los que pos estar unidos y adherentes entre si lindan conjuntamente al Norte, con calle pública, al Sud, con fondos de los lotes veintitrés y veinticuatro, al Este, con lote doce, y al Oeste, con fondos de los lotes nueve, ocho, seis y parte del fondo del lote cinco, todos de la misma manzana y plano. La Dirección de Catastro informa (fs. 52). Les corresponde la partida 10-12-00-142501/0025-4, Superficie ambos terrenos 735,54m2. Plano Catastral 021085, Lote 10 y 11, Manzana B A.P.I. (fs. 55). Informa una deuda de \$ 404,81. Registro General informa (fs. 56) que la titularidad subsiste a nombre del demandado, Inhibiciones no tiene. Embargos. Fecha 10/08/8 Aforo 078446 Expte. 68M/1995, monto \$ 1.428,02 de autos y fecha 04/02/10 aforo 009002 Expte. 409/2009, monto \$ 7.598,43 de autos. Municipalidad de Santo Tomé informa (fs. 64) que corresponden a la manzana 0828 parcela 2 lote 1D tiene una deuda total de \$ 6.521,52 y la parcela 3 lote 11 tiene una deuda de \$ 2.493,18 que hace un total de \$ 9.014,70. Constatación (fs. 85). A un día del mes de noviembre de 2010, me constituí en el domicilio de los inmuebles identificados como lotes N° 10 y 11 Parcelas 2 y 3 de la manzana N° 0828 conforme plano adjunto en cumplimiento de lo ordenado oportunamente. Los referidos inmuebles se ubican sobre calle pública N° 18 entre las de

Entre Ríos e Hilario Sabroso de esta localidad de Santo Tomé, no existiendo mejoras ni construcciones en ellos, tratándose de terrenos baldíos cubiertos de malezas y vegetación diversa. Condiciones. El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé, caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 19 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así indicar número de D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente). Debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillero por falta o insuficiencia de los mismos. Los impuestos tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: D.N.I., L.C. yo L.E., Mayores informes en secretaría del Juzgado o al martillero a los teléfonos 0342-4746983 y/o 154-858705. Santo Tomé, 29 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C            120616    Dic. 7 Dic.10

---